

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera**

Núm. 1.786/2020

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 25 de junio de 2020, aprobó provisionalmente el expediente de Modificación de Crédito por Suplemento de Crédito 22/2020, financiado mediante la aplicación del remanente de tesorería para gastos generales que aflora en la liquidación del ejercicio de 2019, que

resultará definitivamente aprobado, si durante el plazo de 15 días hábiles, desde su exposición en el Boletín Oficial de la Provincia, no se presenta reclamación alguna, período durante el cual todos los documentos que integran el expediente, estarán a disposición de quienes deseen examinarlos en el Negociado de Intervención de este Ayuntamiento, sito en Plaza de San José 1, de esta ciudad, con arreglo a los artículos 169, 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

En Aguilar de la Frontera, 26 de junio de 2020. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Carmen Flores Jiménez.